

fin de que ilustrando á la Ciudad. Ante
practico, y á cargo talo comparecieron D. J. de
Abogados titulares D. Jose Sando y

compax.^a de los }
Abogad.^s titulares }
Antonio Gomez, los cuales inteligencia de
por menor de todo, los antecedentes en
el particular, como de los anteriores
dictamen, dixeron: son de opinion que
el Ayuntamiento no puede separar al Tran-
scurso de la tabla de carne que le tiene
confeccionada en propiedad, y que podria pa-
sarle el exped.^{te} formado en este asunto,
con oficio á la R.^a Justicia para los efectos
oportunos, cuyo dictamen dado, se despi-
diendo. Y entendido todo por este Ayun-
tamiento acuerdo. Se conforma con el pa-
recer de los letrados, y desde luego sin
perjuicio de las Reales de la Ciudad en
la parte que le correspondida, se fue el
expediente á la R.^a Justicia para que este
Tribunal haga el uso que crea conducente,
haciendose saber esta Resolucion al intere-
sado que promueva la solitud en el particular.

